

Los suscripciones se hacen por trimestres anticipados, previo pago de UNA PESETA cada uno.—Doble precio en el extranjero.

El Noticiero

Núm. suelto 0,05 cénts. de pta. DE SORIA. Se publica Miércoles y Sábados.

Sábado 15 Julio 1892.

Anuncios, comunicados y remitidos precios convencionales, pago anticipado.
Redacción y Administración, Plaza de San Esteban, 3, bajo.



SEGUNDO ANIVERSARIO.

Don José Calahorra de la Orden

Falleció en esta Ciudad el dia 15 de Julio de 1891, á los 22 años de edad

D. E. P.

SUS HERMANOS D. ENRIQUE, D. ANGELA Y DOÑA LUCILA, SU HERMANA POLÍTICA, D. LOLORES DE LIÑAN, TIOS, SOBRINOS Y DEMÁS PARIENTES,

Ruegan á sus amigos lo encomiendan á Dios en sus oraciones, por cuyo favor les vivirán eternamente agraciados.

Soria 15 de Julio de 1893.

NOTA. Todas las misas que se celebren el dia 15 en la parroquia de San Juan de Rabanera de esta ciudad, serán a cuenta del fisco.

-4-

fume del pasado, entre esas hojas se hallaba la leyenda.

¿Porque la publico hoy? no sé. Acaso eso que llaman conquistas, glorias militares, no me entusiasman. Acaso esos enormes ejércitos que sostienen las naciones, me espantan. Yo amo la paz.

Yo he leído lo que para mí es una herejía social: que las guerras son civilizadoras ¡como si la humanidad no tuviera otros medios de comunicación, qué el degollar a unos á otros! ¡como si los hombres no pudieran comunicar y cambiar sus ideas, sus productos y su civilización con los viages, el comercio y las misiones!

Yo he oido con no menos asombro afirmar como verdad la antigua máxima *si vis pacem, para bellum*; cuando en las naciones como en los individuos los que van cargados de armas es porque son camorristas y pendencieros, los hombres pacíficos ni llevan armas, ni se acuerdan de ellas, porque ni piensan acometer á nadie, ni creen que nadie les ha de acometer.

Y en este siglo que blasona de ilustración y de progreso, es asombroso que no haya disminuido la fuerza armada.

A medida que avanza y se estiende en la humanidad la idea del derecho, disminuye la fuerza bruta.

Bien sé que es una utopía el pensar en la supresión de los ejércitos, la garantía del derecho tiene que ser la fuerza por congracia, pero si los ejércitos son un mal necesario, procure-

15 de Julio
de 1892.

nes siempre odiosas, queremos consignar que si el dia 15 DE JULIO DE 1892 se lograba aquello, hoy deberían contar los sorianos cuánto falta por llevar á cabo para la mejor explotación del ferrocarril, obteniendo así sus mayores beneficios y ventajas que á esta fecha no hemos obtenido.

Hablan los hechos con demasiada claridad, para desbordar á terrenos que á este periódico le están vedados como son los de la envenenada política que siempre hemos dejado en la boca, pero la personalidad del Sr. Aceña.

Dicho señor había hecho su última campaña sobre el ferrocarril sorianos, y ante las graves dificultades de que la línea férrea se inaugure siquiera, pudo lograr y logró con decidido empeño, que tuviése Soria ferrocarril.

La manifestación de nuestra Capital, era el justo tributo rendido al representante incansable y al perseguidor constante del ideal mas grande que el país sentía y que el Sr. Aceña también había hecho suyo desde los primeros años de su antigua representación que hoy no tiene.

En aquella manifestación no había mas que sorianos, y todos se acercaban al Diputado por la Capital para felicitárselo, felicitándose así propios por aquel suceso.

¿Porqué no recordarlo hoy, saltando por el tema de la indiferencia que actualmente reina en nuestros asuntos ferroviarios?

No tratamos de hacer comparacio-

EN TODAS PARTES
CUECEN HABAS

Nuestro Corresponsal de Almazán nos remite el escrito siguiente:

El último apartado del artículo 45

El Tributo de Sangre.

**Dráma ó leyenda dramática
en tres actos y en verso**

POR

S. M. DE AZAGRA.

SORIA:
Tip. de «El Noticiero de Soria»
1892.

de la Ley de presupuestos de 1877 dice: «Los Ayuntamientos responden de los impuestos que recaudan por encabezamientos con las rentas y bienes propios del Municipio, y no con los bienes particulares de los Concejales. Estos sólo responden *insolidum* de las cantidades efectivamente recaudadas y no entregadas en Tesorería, & no serán que faltén a las leyes ó reglamentos ó sean culpables de morosidad ó negligencia.»

Los concejales de Almazán de los años 1881 al 1883 por resultados de cuentas de su administración que formó un Delegado del Gobierno de esta provincia contraviniendo lo dispuesto por la Ley municipal en su artículo 160, se hallan pendientes para ser ahorcados (perdónese la metáfora) de la rama descrita de aquél árbol; pues, para reintegrar a la Hacienda municipal de 237'50 pesetas y 1.422'86 pesetas ebradas por sus agentes recaudadores de multas y de intereses del 80 por ciento de bienes enajenados respectivamente; ha acordado el Ayuntamiento actual, que del reintegro de dichas sumas son responsables mancomunada y solidariamente con sus bienes particulares dichos concejales.

Nos consta que uno de los individuos de aquella Corporación, ha recurrido en alzada en dos razonados escritos para ante este Gobierno Civil, dispuesto a producir ó hacer producirse una Real orden por que se declare que la excepción de las Leyes de contabilidad del Estado y orgánica Municipal, se halla convertida en regla general; y que las equivocaciones de los electores las pagarán los compañeros de Concejo que se opusieron entre sí a su elección.

También está dispuesto el recurrente,

te, a acudir a los tribunales ordinarios para depurar los hechos como el haberse negado el Regidor interventor de aquel bienio a autorizar los Cargamentos y Libramientos todos de estas cuentas, y sin embargo la Comisión de la Exma. Diputación haciendo caso omiso del abandono de este funcionario (según el artículo 56 de la Ley de Contabilidad) ha propuesto la aprobación de las mismas, diciéndose en su resolución que responden de las sumas relacionadas por no haberse formalizado en caja su ingreso, los Ayuntamientos de aquellos años, reservando a estos la acción civil contra la persona ó funcionario que estimen pertinente.

El autor de estas líneas, no deja de sorprenderse al ver que por semejante camino se va a realizar la responsabilidad subsidiaria sin depurarse la criminal que pudiera hallarse sancionada en el artículo 416 del Código Penal en relación con el 387 del mismo ó vice-versa.

Noticias

Suma y sigue la cuestión de los sellos de cartas aprovechables por segunda ó tercera vez.

En el Gobierno de provincia se están haciendo efectivas bastantes multas por tal delito y lo van a pasar mal los contraventores reincidentes.

En las eras del pueblo de Arenillas se ha incendiado un montón de trigo en rama, propiedad de Don Isidro Martínez Delgado, sospechándose sea el autor del incendio un niño de

ocho años de edad, hijo de dicho Dón Isidoro.

—o—
Por la Guardia civil del puesto de Fuentepinilla, ha sido capturado y puesto a disposición del Juez de Almazán, Francisco García Aza, vecino de Centenera autor convicto y confeso del asesinato del joven Casimiro García y García, en la tarde del nueve del actual.

—o—
En nombre de nuestro paisano el Sr. D. LA TEJERA, autor del folletín cuya publicación terminó en el número anterior, damos gracias por las demostraciones que se le han hecho por su escrito en pro de la provincia.

—o—
Hoy comenzamos la publicación del drama inédito titulado *El Tributo de Sangre*, original del ilustrado escritor soriano D. Silverio Martínez de Azagra del cual ya hemos insertado otros trabajos, no dudando que este sea también del agrado de nuestros lectores.

Subastas:

Para el dia 19 de Agosto próximo a la una de la tarde, están anotadas las segundas subastas de acopios para la conservación en 1892 a 93 de las carreteras siguientes:

De Soria a Logroño cuyo presupuesto es el de 12.500,21 pesetas.

De Burgos a Soria, cuyo presupuesto es de 12.479,46 cénts.

De Soria a Calatayud (conservación de 1893-94) cuyo presupuesto es el de 10.064,80 pts.

Se admitirán las proposiciones en el negocio correspondiente del Ministerio de Fomento, en las horas hábiles de oficina, hasta las cinco de la tarde del dia 14 de Agosto expresado

y en las Secciones de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península.

—o—
Se halla en Soria a pasar una pequeña temporada nuestro joven y estimado paisano D. Antonino Longue Lázaro.—Bienvenido.

—o—
En otro lugar de este número verán nuestros lectores el anuncio de un Diccionario de Electricidad y Magnetismo, obra popular por Lefevre, que ha merecido gran aceptación.

En Soria está encargado de hacer las suscripciones a dicha obra el Centro «La Actividad» calle del Perial, 8, principal.

—o—
Hallándose un joven obrero en una de las trincheras de la línea del ferrocarril de Valladolid a Ariza, término de Berlanga de Duero, desgarrando una carretilla, se cayó de una altura de siete metros no habiendo sufrido afortunadamente lesión alguna.

—o—
Tenemos entendido que el Sr. Gobernador civil, fijándose en una de las preguntas sueltas de nuestro número anterior, dispuso que se investigasen las maderas que hay en la parte alta de la Estación del ferrocarril.

Celebraremos que se investigue bien y logre averiguarse la verdad.

—o—
Y hablando de la estación ferrea, cuando se impone la multa a la empresa por lo de la Alcantarilla al descubierto? Señor Gobernador, los perfumes de la tal Alcantarilla no son nada gratos, pero la multa, va ollendo también a puchero de enfermo.

—o—
La intervención de los fondos municipales, no se ha llevado ha efecto

PRÓLOGO.

Hace bastante tiempo, estudiaba yo en Madrid y las vacaciones las pasaba con la familia en mi pueblo. Asomado al balcón de mi casa disfrutaba de esas noches de verano en Castilla hermosas, puras y estrelladas: aquella tranquilidad solemnemente interrumpían a veces unos gritos broncos y angustiosos; pregunté qué era y supe que a una vecina le había caído soldado un hijo y se había vuelto loca.

Esta es la historia de este drama ó leyenda, el poeta (y permítaseme que por esta vez me adorne con tan glorioso título, puesto que hago veces de tal) el poeta repito, recibe una impresión, siente y escribe. No pensé si los ejércitos permanentes son necesarios, ni tampoco si los soldados han de ser por su voluntad ó forzosos; solo pense en la pobre madre, en la pobre loca.

Las hojas de esta leyenda estaban revueltas con otras muchas, en las que en algún tiempo ha escrito uno sus pensamientos fugitivos, sus sentimientos y aun sus lágrimas; entre esas hojas que a veces se complacía uno en revolver, para aspirar ese acre perfume dulce y doloroso a la voz que es el per-

por esta Delegación, según nos dicen. Si se ha prometido pagar en breve, y las cotas se arreglan para bien del Municipio y el pueblo de Soria, lo celebraremos porque es el pagano.

CARTERA

DEL

VECINDARIO.

Siguen las preguntas sueltas:

—Se revisan las frutas y verduras que entran en la población, y son retiradas de la venta las que se encuentran en mal estado?

—Se hace cumplir el artículo 108 de las Ordenanzas, que dispone hagan plaza tres horas los vendedores ambulantes, y el artículo 109 que prohíbe la alteración de precios de los géneros durante un mismo día?

Sr. Administrador de Correos:

—No podría llegar el coche correo de Almarza á la Capital, bastante mas pronto que lo que llega, para no retardar así el reparto general de la correspondencia?

El asunto merece que el Señor Administrador se fije en él, y el público se lo agradece.

Tribunales.

Juicios orales y por Jurado.

Los señalados en esta Audiencia provincial hasta fin del mes corriente son:

Día 17.—Juicio oral, del partido de Soria por hurto, procesado Aniceto Tierno, abogado defensor Sr. Tercero, procurador Sr. Iglesias, hay 9 testigos.

Día 18.—Otro del partido de Agreda por lesiones, procesados Fermín Virtó y otro, abogados defensores Fresa, Egea y Granados, procurador Sr. Herrero. Habrá 7 testigos.

Día 19.—Otro por Jurado del partido de Soria por homicidio, procesados Juan Chico y otro, abogado defensor Sr. Lezcano, procurador Sr. Marco. Habrá 8 testigos.

Día 20.—Otro por Jurado, del partido de Soria por robo, procesado José Hernández y otro, abogado defensor Sr. Nalda, procurador Sr. Aparicio. Habrá 7 testigos.

Día 21.—Juicio oral del partido de Agreda por lesiones, procesado Gabino Sanz, abogado defensor Sr. Nalda, procurador Sr. Herrero. Habrá 5 testigos.

Día 22.—Juicio oral del partido de Agreda por hurto, procesados Gregorio Rincón y otros, abogados defensores Señores Lezcano y Escrivano, procuradores Brea, Aparicio e Iglesias. Habrá 3 testigos.

Día 24.—Juicio oral del partido de Almazán por hurto, procesada Gertrudis Pascual, abogado defensor Sr. Grauados, procurador Sr. Iglesias. Habrá 5 testigos.

Día 25.—Juicio oral del partido de Soria por desacato, procesados Crisóstomo Gil y otro, abogado Sr. Ceberio Izquierdo, procurador Sr. Hercilla. Habrá 4 testigos.

Mercados de la provincia:

Precios medios obtenidos en los úl-

timos celebrados según las notas que nos remiten nuestros correpondentes:

ALMAZÁN.—Trigo puro (fanega) 10 pesetas.—Común 7,50.—Centeno 5,50.—Cebada nueva 4.

Les peones segadores de 2,50 á 3 pesetas.

BURGO DE OSMA.—Trigo puro (fanega) 4 10 pesetas.—Común 4 8.—Centeno 4 5,25.—Cebada vieja 4 5,25.—idem nueva 4.—Avena 4 3,25.

El mercado estuvo muy poco concurrido por hallarse los habituales concurrentes en las faenas de recolección.

BERLANGA DE DUERO.—Trigo puro (fanega) 4 10,50 pesetas.—Común 4 8,50.—Centeno 4 5,50.—Cebada 4 4,50.—Alubias blancas 4 18.—idem encarnadas 4 21.—Garbanzos 4 24.—Guijas 4 12.

El vino de la cosecha (arroba) 4 2,56 pesetas.—Carne fresca (idem) 4 15.—Lana blanca (id.) 4 12,50.—Lana negra (id.) 4 11.

SORIA.—Según la nota oficial valió el quintal métrico de trigo puro 4 23 pesetas —el de común 4 19 —el de centeno 4 17 —y el de cebada 4 16.

Hubo poca concurrencia.

—o—

Cultos religiosos:

Sábado 15.—En la Iglesia del Carmen á las seis de la tarde dará principio la solemne novena que anualmente se celebra á la Virgen del Carmelo por las Religiosas.

Domingo 16.—En la misma á las diez de la mañana tendrá lugar la solemne función á la Virgen del Carmen con Misa y Panegírico á cargo del Sr. Cura Parroco del Barrio de las Casas.

Indulgencia plenaria:
Por concesión de Su Santidad el Papa Leon XIII, á todos los fieles católicos que confesados y comulgados visitaren la Iglesia del Carmen, desde las primeras vísperas del día 15 hasta la postura del sol del 16 fiesta de la Virgen, y allí orasen devotamente según la intención de Su Santidad por algo de tiempo, ganarán indulgencia plenaria aplicable a los difuntos.

COMUNICADO.

Sr. Director de El Noticiero

Soria 12 de Julio de 1893.
Muy Sr. mío y amigo: Por olvide indudablemente, se ha dejado de consignar en su periódico al hacer breve reseña de la sesión celebrada en el Ayuntamiento en la tarde del lunes último que des, ues de dar lectura el Señor Secretario de la comunicación de la Delegación de Hacienda, hice uso de la palabra con permiso de la Presidencia, exponiendo los medios que en mi opinión procedían para que la Corporación pudiera evitar la intervención de sus fondos por la Delegación.

Mis palabras poco más o menos fueron las siguientes:

Que procedía tratar la Alcaldía de ingresar en Hacienda la mayor cantidad de fondos y como no sería posible hacerlo del todo, se nombrase una Comisión que visitase al Sr. Delegado tratando de conseguir una prórroga para ingresar el resto de lo que se adeudaba.

Después de usar yo de la palabra, fué cuando el Sr. Martínez manifestó lo que en su periódico se consigna.

Siento molestarle con estas líneas, pues no soy aficionado á exhibir mi nombre en la prensa pero en este caso deseo hacer constar que en la sesión de referencia, mi silencio no fué sistemático como lo prueba que hace uso de la palabra cuando lo crea opportuno.

Le anticipa á V. las gracias y le reitera el testimonio de su sincero afecto su S. S. y amigo Q. S. M. B.

Vicente G. de Zornoza.

—Quede consignado lo que nuestro buen amigo el Sr. Zornoza nos dice, creyéndolo bajo su formal palabra pues no fuimos los únicos que no oímos lo que dice que expresó, y tal vez lo haría entonces muy bajo; pudiéndole cabrer la seguridad, que de haberlo escuchado, se hubiese hecho constar en la reseña, no siendo nuestros móviles dejar de decir la verdad.

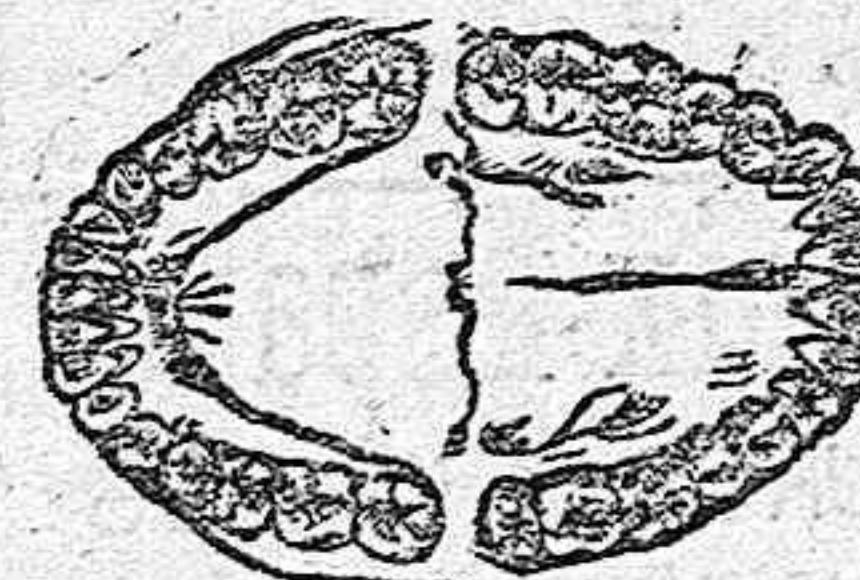
—o—

Ayer por la tarde se alarmó á la población con el toque de las campanas y la corneta de los bomberos á fuego.

En la casa de Don Castor Martínez se creía que se quemaba algo, pero afortunadamente no fué así, lo cual celebramos.

—o—

Se hallan expuestas al público las listas de los electores de este término municipal aprobadas por la Junta provincial del Censo.



En breve llegará á esta Capital el dentista Logroñés SEÑOR RUIZ.

AMA DE CRIA.—Se desea para casa de los padres. Plaza de Teatinos, número 10, piso 2º informarán.

Diccionario de Electricidad y Magnetismo

Y sus aplicaciones á las Ciencias, las Artes y la Industria.

Por Julián Lefevre
Catedrático de la Escuela de Ciencias de Nantes, con la colaboración de Ingenieros y Electricistas y con una introducción del profesor Bouty, traducido y adicionado por A. de San Román, Ingeniero del Cuerpo de Minas. Ilustrado con 1.125 figuras intercaladas en el texto.

Este importante Diccionario editado por la acreditada casa de Bailly-Baillière & Hijos, de Madrid, se publica por entregas de 16 páginas a dos columnas, en muy buen papel, al precio de 0,40 céntimos de peseta cada entrega. La obra constará de 70 entregas, pero el precio no podrá ser mayor de 25 pesetas, á pesar de los grandes gastos que ha ocasionado; en su consecuencia, las entregas 63 á 70 sólo costarán todas juntas 20 céntimos de peseta.

Se admiten suscripciones en

«LA ACTIVIDAD»
Ferrial, 8, principal.—Soria.

1-5.

Don Ignacio Pastor Morales, vecino de esta Ciudad de Soria, como testamentario de Doña Braulia Hernandez, etc.

Por este segundo edicto, se cita, llama y emplaza á los sobrinos más cercanos de la Doña Braulia Hernandez Molina, natural de esta Ciudad y vecina que fué de la misma, así como á los de su fallecido marido D. Luis Sanz Cabello, para que en término de dos meses comparezcan con la declaración de tales y en qué grado en el expediente de testamentaria que se sigue extrajudicialmente según lo dispuesto por la Doña Braulia en su testamentario que otorgó en 28 de Abril de este año dejando herederos por iguales partes á D. Hilario Herrero Martínez, de esta vecindad, y á los sobrinos más cercanos de la testadora y de su citado marido el D. Luis; todo en conformidad con los artículos 1,101 y 1,106 al 1108 de la ley de Enjuiciamiento Civil, sin que hasta la fecha haya comparecido ninguna persona alegando derecho á los bienes.

Soria 14 de Julio de 1893.

IGNACIO PASTOR.

A quien se le haya perdido una antuca, que está recogida desde el dia 30 de Junio próximo pasado, puede pasar á la calle Mayor núm. 23 y darán razón.

Alpargatería y Confitería.

COLLADO NÚMERO 76.

En esta nueva alpargatería hallará el público un completo surtido de este género, y á precios los mas económicos.

PEDRO GONZALEZ.

SE DESEAN

Agentes activos y serios para la colocación de un artículo fácil y que deja muchos beneficios. Escribir S. B. U. á R. Storr, San Miguel 21 duplicado Agencia de Anuncios Madrid.

2-2.

Abonos Minerales DE LA AGENCIA IMPORTADORA.

RIQUEZA GARANTIZADA.

Esta acreditada casa tiene preparados cuantos abonos se la pidan y en especial ABONOS PARA CEREALES los cuales en cuantos ensayos comparativos se han hecho, han superado á nuestras promesas.

Abonos para viñas, hortalizas, legumbres, cañamos.

Abonos para plantios, jardines, árboles frutales, etc., etc.

Esta casa prepara además cuantos abonos especiales se la pidan.

Para informes, pedidos y consultas así como para el envío de catálogos e instrucciones dirigirse á

Pascual Aramburo y C.

TORRE NUEVA, NÚM. 32.—ZARAGOZA

La Unión y el Fenix Español
COMPAÑIA DE SEGUROS R. UNIDOS
DOMICILIO SOCIAL: MADRID, CALLE DE OLÓZAGA, NÚMERO 1.
(Paseo de Recoletos)

GARANTIAS

CAPITAL SOCIAL EFECTIVO....PESETAS..	12.000.000
PRIMAS Y RESERVAS...	40.697.980
TOTAL..	52.697.980

23 años de existencia.

SEGUROS CONTRA INCENDIOS.

Esta gran Compañía *nacional* contrata seguros contra los riesgos de incendios.

El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que inspira al público, habiendo pagado por siniestros desde 1864, de su fundación, la suma de pesetas 48.801.676'23.

Dirigirse al Subdirector D. José Castellvi y Catalá, Collado, núm. 29, bajo.—Soria.

El Vigor del Cabello del Dr. Ayer



MEDALLA DE ORO
en la Exposición Universal de Barcelona.

NO TIENE RIVAL, para impedir la calvicie y caída del cabello. Es el único que lo hace crecer vigorosamente. Evita positivamente las canas y devuelve al cabello su primitivo color, dando a su raíz el vigor de la juventud. Cura infaliblemente la caspa, tifla, y todos los humores de la cabesa. De venta en todas las farmacias y perfumerías.

Preparado por el DR. J. C. AYER y C. Lowell, Mass., E. U. A
Agente General para España.

VILANOVA HERMANOS y C. Barcelona.

ANUNCIO INTERESANTE

Se venden dos casas, una sita en la calle de la Zapatería, número 8 y otra en la calle Real, número 81.

Para tratar, dirigirse, Plaza de Cabrejas, núm. 2. 12-13

Se vende una casa de dos pisos y moderna construcción situada en esta Ciudad Calle de Numancia números 21 y 23; al que le convenga puede traer con su encargado que vive en la misma calle número 57 principal.

VINO

a 7 reales cántara de 16 litros para fuera de Soria, se vende en la bodega de D. Policarpo Dominguez, calle de los Estudios.

-12-

AGUA DE AZAHAR

DE LA
COMPANIA FABRIL TEVA
SEVILLA.

RECONOCIDA COMO LA MEJOR
por su exquisita fragancia y altas virtudes
medicinales.

ESPAÑA QUE SIRVE EN AGUA DE AZAHAR?
He aquí la opinión de los más eminentes
médicos.

EL AGUA DE AZAHAR de la Compa-
nia fabril TEVA de Sevilla, es el más
diametralmente más seguro, sencillo y efectivo
para combatir todos los padecimientos ma-
yores y del corazón.

Tómese una cucharada de AZAHAR bien
bien mezclada con té, tiza, manzanilla o
laza azucantada y se conseguirá calmante
almotence el sistema nervioso, devolviéndole
el bienestar al querido y la tranquilidad
y energía al espíritu.

Primeras calentadas 250 pesetas, botella — Segunda: 1.50 y 2.

ESTIENNE LAS FOTOGRAFÍAS ILUSTRACIONES
Y ENTRADAS.

Existe la famosa la famosa fotografía La
Gloria de Sevilla y la famosa ALMA en
sus estuches.

Doscientos es las fotografías más famosas
que existen en el mundo.

JOAQUIN ARJONA Y GOMEZ
CORREDOR DE COMERCIO
Collado, 29, bajo.

Por mi mediación pueden realizarse
con prontitud, reserva y economía las
operaciones siguientes:

Préstamos y descuentos con el Banco
de España.

Compra y venta de valores del Estado.
Negociación de letras sobre plazas del
Reino y del Extrangerio.

Cambio de moneda.

Colocación de Capitales.

Préstamos sobre firmas e hipotecas.

Se facilitan muestras y notas de precios
de artículos comerciales.

RUBINATE PROPIEDAD

DEL DOCTOR Llorach,
UNICA AGUA PURGANTE DE RUBINAT

Recomendada por todos los centros médicos de Europa
y América.

Purgante sin rival en el mundo produce en efecto sin ocasionar dolor, ni perturbación en los funciones digestivas á las que regulariza despertando el apetito. Empléase con eficacia en los empachos gástricos, infartos viscerales, hiperemias del encéfalo, herpes, eructos, tumores frotis y contra la sibilidad (cordura).

Véndese en las principales Farmacias y Droguerías.
Administración: Cortes, Entresuelo, 276, Barcelona.

BENEDICTINOS.

REVERENDOS PADRES

Los legítimos chocolate, de los
Padres Benedictinos son el mejor,
más nutritivo y agradable de los ali-
mentos.

Las personas que desean tomar un ex-
quisito chocolate deben probarlos, en
la seguridad los encontrarán de su más
completo gusto.

En todos los medios les recomiendan con-
tra el malestar infantil y en la enfermedad, con
el chocolate que se ofrece a los co-
valientes, niños y ancianos.

Véndese en toda España & los precios de
2, 2, 50 y 3 pesetas libre, con vainilla,
ella y la vainilla.

En todos los pueblos se adquieren fra-
nchiciones en Latín y en Hispano, con
el chocolate de inserción en las casas.

Envíate las famosas alfajores
y chocolates, originario de tierra propria
BENEDICTINOS en la tienda en el santo
de los Benedictinos y de los Benedictinos
de los Pueblos y grabados en la Puerta
del Monasterio.

LA CAMPANA DE TARDAJOS
Confitería,

Cerería y Tienda de Ultramarinos

de

PEDRO PASCUAL CALONGE

Soportales del Collado, 30, Soria
(Ojo no equivocarse.)

Ofrece este establecimiento en conser-
vas de pescados, para la estación, gran
surteido desde el precio de 1,50 pts. lata
en adelante.

Conservas en almívar de varias clases
dos pesetas kilo.

Gran surteido en ceras puras de abeja y
probando que no lo sean, se dan 100 pes-
tas de regalo.

En la parroquia primera
Lo mismo que en la rural,
Se gasta la buena cera
Del Comercio de Pascua.